

tablecido en el párrafo 4.º del art. 8.º de mencionado Convenio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de noviembre de 2008.

Las partes reunidas, por unanimidad adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se procede a incrementar los salarios base del año 2008 en el 4%, porcentaje equivalente al IPC previsto por el Gobierno para el año 2009 (2%) más el 2% como establece el Artº 8º del Convenio Sectorial. El resultado se plasma en el Anexo I de la presente Acta y serán los salarios de aplicación durante todo el año 2009, desde el 1 de enero-09 hasta el 31-diciembre-09.

Segundo.- Los atrasos surgidos por la aplicación del incremento del 2009, se harán efectivos por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el BOLETIN OFICIAL.

Tercero.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión en el lugar y fecha ut supra, levantándose la presente acta y firmando la misma en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por las representaciones sindicales.

Por la representación empresarial.

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2009

NIVEL	SALARIO BASE EUROS	PLUS ANUAL EUROS	COMPUTO ANUAL EUROS
I	832,00	115	11.763
II	791,50	115	11.196
III	760,00	115	10.755
IV	740,00	115	10.475
V	720,00	115	10.195
VI	699,50	115	9.908
VII	691,50	115	9.796
VIII	S.M.I.	—	S.M.I.

R-1918

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Aviso

Publicación de las bases definitivas de la zona de Concentración Parcelaria de Pereruela (Zamora)

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de Pereruela (Zamora), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por acuerdo de 14 de diciembre de 2006, que la Directora General de Infraestructu-

ras y Diversificación Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 31 de marzo de 2009 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de dicha zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Pereruela durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Ayuntamiento de Pereruela se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante al Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días indicado, pudiendo presentarse el recurso en cualquiera de los órganos administrativos señalados en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; no obstante, por razones de celeridad en la tramitación, se aconseja su presentación en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora (C/ Prado Tuerto, 17), o en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural (Finca Zamadueñas, Ctra. de Burgos, km. 119, en Valladolid), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Excm. Sra. Consejera acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubiera llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zamora, 1 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio territorial,
Isidro Tomás Fernández. R-1940

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Anuncio de la Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrala consistente en el cambio de ordenanza de “Zona 2” a “Zona de Contacto ZC” en la calle Cantón, promovida por GEPROVI, S. L. Expte.-601/07.

- Examinada la Modificación Puntual de las Normas Subsidi-